

RESOLUCIÓN NO. 001-01-2020
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SAYCE
QUITO, 17 DICIEMBRE/2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 27 del Estatuto vigente, se reunió e instaló la Asamblea General Ordinaria del 08 al 17 de diciembre de 2020, para tratar el Orden del día de acuerdo a la convocatoria publicada el 23 de noviembre de 2020, en el Diario EXPRESO, con la finalidad de tratar y resolver diversos temas de vital importancia.

Que, de conformidad al Art. 24), del Estatuto vigente, la Asamblea General es el máximo organismo de SAYCE.

Que, de conformidad al Art. 19), literal i) del Estatuto vigente, el socio sancionado podrá apelar la sanción resuelta por el Consejo Directivo, ante la Asamblea General, que resolverá en forma definitiva e inapelable.

Que, de conformidad al Art. 245, numeral 1 literal g), del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, establece que independientemente de las categorías de socios existentes en una sociedad de gestión colectiva, todos los socios tendrán derecho de participación en las decisiones que se adopten en asamblea, para lo cual podrán utilizarse los medios tecnológicos necesarios a fin de facilitar dicha participación.

Que, mediante Resolución No. 012-08-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, el Consejo Directivo, resolvió sancionar con la suspensión de cinco años de los derechos políticos y societarios a los socios: César Enrique Di Luca Viteri, Mauro Patricio Durasno Sánchez, Fernando David Durán Jaramillo, Juan Carlos Guzmán Sánchez y Robinson Gustavo Proaño Marcillo, de conformidad a lo que establece el Art. 18 numeral 4) del Estatuto vigente.

Que, con fecha 22 de agosto de 2019, los socios Mauro Patricio Durasno Sánchez, Fernando David Durán Jaramillo, Juan Carlos Guzmán Sánchez y Robinson Gustavo Proaño Marcillo, presentaron de manera individual y por escrito la apelación a la sanción resuelta por el Consejo Directivo con fecha 13 de agosto de 2019, para que sea resuelta por la Asamblea de conformidad con el Art. 19), literal i) del Estatuto vigente.

Que, la Asamblea General en uso de sus facultades establecidas en el Estatuto de SAYCE:

RESUELVE:

Aprobar que se mantenga la sanción impuesta por el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 012-08-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, a los socios (Mauro Patricio Durasno Sánchez, Robinson Gustavo Proaño Marcillo, Juan Carlos Guzmán Sánchez y Fernando David Durán Jaramillo), esto es la suspensión de cinco años de los derechos políticos y societarios de conformidad a lo que establece el Art. 18 numeral 4) del Estatuto vigente.

Para constancia los abajo, firmantes suscriben la presente resolución.

JUAN FERNANDO VELASCO T.
PRESIDENTE DE SAYCE

GABRIELA REYES C.
SECRETARIA AD-HOC
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA -SAYCE

